



ANUNCIO de 11 de julio de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto de "Ampliación de 50 kVA a 250 kVA de CT 118 "Embarcadero" y LSBT para mejora de la calidad de suministro en la población de Alange (Badajoz)". Término municipal: Alange. Expte.: 06/AT-1618/18352. (2023081160)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de ampliación de 50 kVA a 250 kVA de CT 118 "Embarcadero" y LSBT para mejora de la calidad de suministro en la población de Alange (Badajoz).
2. Peticionario: Hijos de Jacinto Guillén Distribuidora Eléctrica, SLU, con domicilio en P. indust. "La Alberca", parcelas 18-20-22, 06470 Guareña.
3. Expediente: 06/AT-1618/18352.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro en la población de Alange.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Centro de transformación existente, prefabricado Ormazabal PFU-4.

Sustitución de transformador de 50 kVA por uno de 250 kVA:

- Potencia nominal: 250 kVA.
- Tensión nominal primaria: 22.000 V.
- Regulación en el primario: +/-2,5% +/-5%.
- Tensión nominal secundaria en vacío: 420/240 V.
- Tensión de cortocircuito: 4 %.
- Grupo de conexión: Dyn11.



Línea subterránea de baja tensión:

Longitud total de 157 m.

Conductores unipolares de 3(1x150) +1x95 mm² de Al en 0,6/1 Kv con aislamiento XLPE.

Ubicación: Calles Paseo Huertas y c/ Palomillas de la población de Alange.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 11 de julio de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

